

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:19 horas, (catorce horas con diecinueve minutos) del **día Martes 14 de Mayo del año 2013 (dos mil trece)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, del periodo Constitucional 2012-2015. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de las Actas No. 28/2013 y 29/2013.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización para la ampliación al Presupuesto de Egresos 2013, en los rubros 4.2.1.2. APORTACIONES FISM y en la partida 03-01-02-06-01-04-07 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización para la AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE Egresos 2013 en los rubros 4.2.1.2. APORTACIONES FORTAMUN y en los demás términos que se señalan.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización de apertura de las partidas presupuestales para el ejercicio de la Coparticipación al Programa SUBSEMUN 2013
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la solicitud de Autorización de rectificación de superficie de área de cesión de lote 1 y 2 de la manzana 385 del fraccionamiento "AMALIA SOLÓRZANO", ubicado al Noroeste de la Ciudad de Tecomán.
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría de Ayuntamiento, respecto a la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán específicamente en la reserva urbana a mediano plazo RU-MP-14, que promueve el señor Ramón Hernández Angulo.
- 10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría de Ayuntamiento, respecto a la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán específicamente en la reserva urbana a mediano plazo RU-MP-10, que promueve la Sra. Alicia Patiño Franco.
- 11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría de Ayuntamiento, respecto a la solicitud para la Municipalización de la primera etapa que consta de 318 lotes, del Fraccionamiento de Real del Bosque.
- 12.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, la autorización del Cabildo, para disponer de las partidas 050214-04040500 Instituto Municipal del Deporte, y la 050215-04040500 Instituto Municipal de la Juventud, y erogar todos los gastos inherentes a la operatividad y funcionalidad de las áreas mencionadas. Con ello el pago de las quincenas a los C. L.A. Antonio Omar Cárdenas Martínez, y T.T. Arturo Juárez Cortes titulares de dichos Instituto.
- 13.- Asuntos Generales.
- 14.- Clausura de la Sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Y LOS REGIDORES. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS

LÓPEZ, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, C. CARLOS GARIEL PADILLA, y LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ. Informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se encuentran 12 de los 13 faltando con justificación el Regidor LUÍS ALFREDIO DÍAZ BLAKE, por, motivos de un compromiso con un familiar, por lo tanto existe quórum legal. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy Martes 14 de Mayo del año 2013**, siendo las 14:19 horas del día declaro legalmente instalada esta **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **C. LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó, el **Presidente Municipal**, solicitó la modificación del orden del día, para incluir dos puntos, los cuales se describirán como sigue: **Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, solicitando autorización del Cabildo, para modificar el convenio de adelanto de participaciones celebrado el 16 de diciembre de 2012, con el Gobierno del Estado de Colima, hasta por la cantidad de \$19'437,000.00 (diecinueve millones cuatrocientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.), para pagarse en (8) ocho meses y no en (6) meses, como se había acordado, el cual quedaría como No.13 y el 14.- Sería la Autorización del Cabildo, a fin de Contratar los Servicios Profesionales del "ABOGADO JOSÉ VERDUZCO ANGUIANO", durante el tiempo que dure el juicio bajo el No. de expediente 1312/2012 que lleva a cabo en el Juzgado Primero Civil del Primer Partido Judicial de Colima, Colima, preguntando si hubiera alguna observación.** Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para manifestar que en el orden día en el punto 3 no habla de ninguna modificación y en mi caso, ya se ha aceptado de buena fe, la modificación de suficientes acta, como para que se sigan cometiendo estas omisiones y considero, que ya es tiempo de que se dejen de revisar, en mi caso particular yo estoy en contra de que se sigan corrigiendo las órdenes del día, y más en esta ocasión de que nos citaron el 10 de marzo, ahorita hace una hora o dos, de que me volvieron a citar y no tienen ningún caso yo vengo con gusto, pero no tiene sentido de que si están cambien las fechas, no hagan las adecuaciones pertinentes y nos mantengan informados de que es lo que se va a tratar aquí, para evitar improvisar y dar autorizaciones fuera del de la Ley o fuera reglamento, ese es mi caso particular. **El Presidente Municipal**, le contesta, no queremos caer en bastantes irregularidades como la administración anterior, que dejaron muchos asuntos importantes que atender y no se está cayendo en ninguna irregularidad, al contrario estamos aquí delante de los integrantes del Honorable Cabildo, pidiendo la modificación del orden del día y exponer en la mesa estos puntos que son importantes para seguirle dándole el orden administrativo que requiere el Ayuntamiento de Tecomán. En su intervención la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez**, manifestó, solamente para pedir, que cuando sean asuntos, sobre el presupuesto o de dinero que, si se nos haga llegar antes, porque para mi se me hace como muy

a la carrera esto puntos, donde vamos a tratar asuntos tan importantes como son dineros públicos, esa es mi petición, para mí no hubiera problema en que se modifique, pero siendo estos puntos tan importantes, si pediría que se nos diera con tiempo. **El Presidente Municipal**, contesta que, le pediría que se apreciara la lectura de los puntos que se quieren incluir, el cual uno es, la modificación al convenio que ya fue autorizado por el Cabildo en el mes de diciembre, para descontar en 6 meses el adelanto de participaciones, solamente estamos solicitando, porque así lo concertamos con el Gobierno del Estado, que en vez de 6 meses sean 8 meses el descuentos del adelanto de participaciones, no hay nada oculto, es un tema que ya fue aprobado para que se cubra en 8 meses en lugar de 6 meses, es tema conocido, y solo es para convenir, cosa que nos benefician, porque en vez de tener reducciones importantes, ya que disminuye la cantidad y el otro punto el No.14, es contratar los servicio de un abogado para poder atender el préstamos apoyo por concesión de la Cervecería Moctezuma a la pasada administración por el orden de los 6 millones de pesos, que nos pidieron para pagar los terrenos de la feria que finalmente, fue una cantidad menor, 4.1 millones de pesos, no pagó la administración pasada, lo están solicitando mediante un juicio el pago de aproximadamente 4.7 millones de pesos, aun habiendo concesionado los 3 años la feria y todos los eventos anuales a la Cervecería Moctezuma, asunto que nos toca atender de manera institucional y para eso ocupamos el apoyo de un despacho para atender este juicio, son asuntos pendientes que dejó la administración pasada, para darle la viabilidad a la administración con el orden que hemos llevado a cabo por los errores que dejó la administración pasada, es por ello que propone que se modifique el orden de día para incluirlos, mismos que quedarán como No.14 y 15, el 16, será asuntos generales y el 17 la clausura. **Nuevamente Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez**, pregunta si el Jurídico del Ayuntamiento ¿no tiene competencia para este asunto?. **El Presidente Municipal**, contesta que sí, nada más que está atendiendo los asunto pendientes que dejó la administración pasada. Y el jurídico estará aquí en este punto, para decirnos todos los juicios de la administración pasada que están llevando, ante el Tribunal de lo contencioso administrativo, que la verdad lo ha estado atendiendo y son más de 70, los cuales ha estado atendiendo de manera puntual, dándoles el seguimiento puntual para no tener problema legales, y como lo hemos dicho, es una irregularidad que nos dejó la pasada administración, y que la tenemos que atender de manera institucional, si tiene la capacidad, este asunto llegó la semana pasada y se contestó en tiempo y forma, es un tema que tiene que tener la atención de gente que tenga el conocimiento y apoyando al jurídico del Ayuntamiento. Hizo uso de la voz el nuevamente **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para manifestar que, efectivamente como usted lo menciona, en vista de las observaciones, tanto como lo ha hecho el OSAFIG, como ahora nos damos cuenta a través de algunos juicios que han estado solicitando recursos, recuperaciones, conflictos, es por eso que hemos estado solicitando que los puntos que se deben tratar se turnen con el tiempo correspondiente, las instituciones siempre han existido, antes también había una oposición, había una comisión de Hacienda que debieron haber revisado esos asuntos a detalle, yo desconozco en qué momento se dejó de pagar ese convenio con la cervecería, no se llevaron a cabo los procedimientos, en la feria o en el patronato o en el Ayuntamiento que desembocan a que esta administración como usted lo menciona, tenga que atender y resolver el asunto, es por eso

que hago mucho hincapié en que no nos metamos en competencia de otros organismos del mismo del Ayuntamiento o de Patronato o de la Comisión para que cada quien realicemos nuestro trabajo, todos estamos para cooperar, y para que esta administración día con día este en una mejor situación financiera, patrimonial, esta es mi petición y los funcionarios ayudan mucho mandando los asuntos con tiempo para poder hacer la revisión y consultar con ello cualquier duda que tengamos o con algún experto en la metería como usted lo menciona. **El Presidente Municipal**, le agradece la intervención y pone a la consideración incluir estos dos puntos en el orden del día, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente y una vez que procedió informó que resultó aprobado por MAYORIA CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR Y (DOS) VOTOS EN CONTRA, entregándoles el orden del día modificado, mismo que transcribo a continuación:

ORDEN DEL DÍA MODIFICADO:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de las Actas No. 28/2013 y 29/2013.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización para la ampliación al Presupuesto de EGRESOS 2013, en los rubros 4.2.1.2. APORTACIONES FISM y en la partida 03-01-02-06-01-04-07 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización para la AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE Egresos 2013 en los rubros 4.2.1.2. APORTACIONES FORTAMUN y en los demás términos que se señalan.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización de apertura de las partidas presupuestales para el ejercicio de la Coparticipación al Programa SUBSEMUN 2013
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la solicitud de Autorización de rectificación de superficie de área de cesión de lote 1 y 2 de la manzana 385 del fraccionamiento "AMALIA SOLÓRZANO", ubicado al Noroeste de la Ciudad de Tecomán.
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría de Ayuntamiento, respecto a la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán específicamente en la reserva urbana a mediano plazo RU-MP-14, que promueve el señor Ramón Hernández Angulo.

10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría de Ayuntamiento, respecto a la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán específicamente en la reserva urbana a mediano plazo RU-MP-10, que promueve la Sra. Alicia Patiño Franco.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría de Ayuntamiento, respecto a la solicitud para la Municipalización de la primera etapa que consta de 318 lotes, del Fraccionamiento de Real del Bosque.

12.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, la autorización del Cabildo, para disponer de las partidas 050214-04040500 Instituto Municipal del Deporte, y la 050215-04040500 Instituto Municipal de la Juventud, y erogar todos los gastos inherentes a la operatividad y funcionalidad de las áreas mencionadas. Con ello el pago de las quincenas a los C. L.A. Antonio Omar Cárdenas Martínez, y T.T. Arturo Juárez Cortés Titulares de dichos Institutos.

13.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, solicitando autorización del Cabildo, para modificar el convenio de adelanto de participaciones celebrado el 16 de diciembre de 2012, con el Gobierno del Estado de Colima, hasta por la cantidad de \$19'437,000.00 (diecinueve millones cuatrocientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.), para pagarse en (8) ocho meses y no en (6) meses.

14.- Autorización del Cabildo, a fin de Contratar los Servicios Profesionales del "ABOGADO JOSÉ VERDUZCO ANGUIANO", durante el tiempo que dure el juicio bajo el No. de expediente 1312/2012 que lleva a cabo en el Juzgado Primero Civil del Primer Partido Judicial de Colima, Colima.

15.- Asuntos Generales.

16.- Clausura de la Sesión.

----- Para el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario diera lectura a la Acta No. 28/2013 y 29/2013, procediendo, el Secretario del Ayuntamiento, quien solicitó la dispensa de la lectura, en virtud de haberles mandado copia a cada uno de ustedes. El Presidente Municipal, preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz el Regidor Inocencio espinosa Hernández, para pedir que se corrija el Acta No.29, Vigésima primera sesión extraordinaria en la página 3, en el renglón 19, después de, donde dice OSAFIG, le falta una palabra. El Presidente Municipal, solicita al Secretario revise la grabación.

No habiendo más comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente a la dispensa de la lectura de las actas No.28/2013 y 29/2013, procediendo el LAE. Alejandro Flores López, quien informó que resultó aprobada por unanimidad.

A continuación el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No. 29/2013 e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobado por unanimidad.

Posteriormente el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No. 28/ 2013 e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Para el desahogo del **QUINTO** Punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, presentó un dictamen, respecto a la autorización para la ampliación al Presupuesto de Egresos 2013, en los rubros 4.2.1.2. APORTACIONES FISM y en la partida 03-01-02-06-01-04-07 CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACION, para lo cual solicitó al Regidor Francisco Martínez Chaires, en su calidad de Secretario de la Comisión, procediendo el **Regidor en mención**, mismo que a continuación se transcribe:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013, EN LOS RUBROS 4.2.1.2 APORTACIONES FORTAMUN Y EN LOS DEMÁS TÉRMINOS QUE SE SEÑALAN.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múncipes: C. LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Regidor; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROF. CARLOS GABRIEL PADILLA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículos 12 y 13 fracciones III y VI de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico para el Estado de Colima; así como los artículos 79 y 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Con atención a los siguientes;

CONSIDERANDOS:

- I. Que mediante sesión de cabildo nos fue turnado por parte de la Secretaria del Ayuntamiento un Dictamen de Procedimientos en relación a la solicitud hecha por la Tesorera Municipal respecto a la autorización para realizar la ampliación de partidas presupuestales en el rubro 4.2.1.2 Aportaciones FORTAMUN, por la cantidad de: \$ 3,835,275.44 (Tres Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos 44/100 M.N.) y **AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**, como sigue:

01 11 01 - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	01 05 01 01 - FONDO DE AHORRO	135,275.44
01 11 01 - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	08 01 06 00 - CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	2,500,000.00
03-01-02 OBRA E INV CON RECURSO FEDERAL	06-01-04-07 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,200,000.00
TOTAL AMPLIACION		3,835,275.44

- II. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 42 y 45 fracción IV inciso J) de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículo 8 Fracción IV y 13 fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico para el Estado de Colima; el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de

Tecomán, Colima, es la competente para discutir, analizar los asuntos correspondientes a la hacienda municipal.

- III. Que esta comisión en consideración al Oficio No.T028/2013, que remite la Tesorera Municipal C.P. MARINA NIETO CARRAZCO, en el cual solicita a través del Presidente Municipal la autorización del Cabildo para que se lleve a cabo la ampliación como a continuación se detalla:

PRIMERO: AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013, en el rubro 4.2.1.2 Aportaciones FORTAMUN, por la cantidad de: \$ 3,835,275.44 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.)

SEGUNDO: AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013, como sigue:

01 11 01 - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	01 05 01 01 - FONDO DE AHORRO	135,275.44
01 11 01 - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	08 01 06 00 - CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	2,500,000.00
03-01-02 OBRA E INV CON RECURSO FEDERAL	06-01-04-07 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,200,000.00
TOTAL AMPLIACION		3,835,275.44

Lo anterior, debido a que actualmente el Presupuesto de ingresos considera el monto de \$50,844,323.56 (CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 56/100 M.N.).

Señalando que el monto por concepto de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) habrá de recibir el municipio durante el ejercicio fiscal 2013, misma que asciende al monto de \$54,679,599.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 m.n.), razón por la que se debe ampliar el presupuesto en los conceptos descritos en el número uno y dos del considerando tercero:

- IV. Que los integrantes de esta Comisión después de realizar un correcto y puntual análisis del punto de acuerdo ya mencionado y en base a los considerados ya establecidos creemos procedente la ampliación de dichas partidas presupuestales.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 Y 45 fracción IV inciso J) de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículo 8 IV fracción 13 fracción III de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público; el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, **emite el siguiente Acuerdo:**

ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA

PRIMERO: Ampliación al Presupuesto de Ingresos 2013, en el rubro 4.2.1.2 Aportaciones FORTAMUN, por la cantidad de: \$ 3,835,275.44 (Tres Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos 44/100 M.N.)

SEGUNDO: Ampliación al Presupuesto de Egresos 2013, como sigue:

01 11 01 - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	01 05 01 01 - FONDO DE AHORRO	135,275.44
01 11 01 - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	08 01 06 00 - CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	2,500,000.00
03-01-02 OBRA E INV CON RECURSO FEDERAL	06-01-04-07 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,200,000.00
TOTAL AMPLIACION		3,835,275.44

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE.

Presidente.-rúbrica.

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES

Secretario.-rúbrica.

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

Secretario.-

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES

Secretario.-rúbrica.

PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA

Secretario

Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para manifestar que, hace hincapié al Reglamento en el sentido que marca que los dictámenes deben ser leídos por el Presidente de la Comisión de Hacienda, el cual sí estuvo presente, y tuvo a bien decirle al Secretario que se tuvo que retirar, porque la sesión no inició a tiempo, según lo establecido en el segundo citatorio, porque el primero era para el día 10 de mayo, por lo tanto yo, como mis compañeros hemos acordado abstenernos, en virtud de que no se cumple con el reglamento. El **Presidente Municipal**, manifiesta que se respeta su decisión, y le hace la aclaración que el dictamen está firmado por el Presidente de la misma comisión y por motivos personales tuvo a bien retirarse. Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Martínez Chaires**, manifestó que en el Artículo No.36 del Reglamento de Sesiones y Comisiones en el último de los párrafos, dice, El Cabildo dispondrá de las medidas que resulten necesarias, para efectos de procurar el eficaz desenvolvimiento de sus funciones. Luego entonces al no encontrarse el Presidente de la Comisión de Hacienda, pero sí nos encontramos el resto de los integrantes de esta Comisión, es por eso que se le da lectura al proyecto adecuado y está a la consideración de las y los Múncipes, para que en la votación se designe quien desee votarlo pueda hacerlo, acatando lo que marca el Artículo 36 de Reglamento de Sesiones y Comisiones. Nuevamente hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para manifestar que, en virtud de lo que comenta el compañero, solicito se nos presente el dictamen firmado para tener conocimiento de él, porque en el caso de las copias que se me turnaron a mí, (como él ya lo ha manifestado en otra ocasión), pareciera que es borrador o un pre dictamen, y si el dictamen ya lo firmó el Presidente de la Comisión como lo dicen, nada más pido que se nos muestre para tener conocimiento de esta situación, en todo caso sería una cuestión interna con los compañeros de la fracción.

El **Presidente Municipal**, agradece la participación y no habiendo más comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización para la ampliación al Presupuesto de Egresos 2013, en los rubros 4.2.1.2. APORTACIONES FISM

y en la partida 03-01-02-06-01-04-07 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN. Informando que **resultó aprobada por mayoría con 9 votos a favor y tres abstenciones de los Regidores: Inocencio Espinosa Hernández, Ma. del Rosario Solís Sánchez y Lourdes Eugenia Barreto Álvarez.** - - - - -

- - - Para el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que, la Comisión de Hacienda Municipal, presentó un dictamen, respecto a la autorización para la **AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE Egresos 2013** en los rubros 4.2.1.2. **APORTACIONES FORTAMUN** y en los demás términos que se señalan, para lo cual solicitó al Regidor Francisco Martínez Chaires, en su calidad de Secretario de la Comisión de Hacienda, dado que el Presidente de la Comisión tuvo que retirarse, justificada su falta por motivos personales, posteriormente, procediendo el **Regidor Martínez Chaires, a la lectura del resolutivo**, mismo que a continuación se transcribe:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013, EN LOS RUBROS 4.2.1.2 APORTACIONES FORTAMUN Y EN LOS DEMÁS TÉRMINOS QUE SE SEÑALAN.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múicipes: C. LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Regidor; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículos 12 y 13 fracciones III y VI de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico para el Estado de Colima; así como los artículos 79 y 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Con atención a los siguientes;

CONSIDERANDOS:

- V. Que mediante sesión de cabildo nos fue turnado por parte de la Secretaria del Ayuntamiento un Dictamen de Procedimientos en relación a la solicitud hecha por la Tesorera Municipal respecto a la autorización para realizar la ampliación de partidas presupuestales en el rubro 4.2.1.2 Aportaciones FORTAMUN, por la cantidad de: \$ 3,835,275.44 (Tres Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos 44/100 M.N.) y **AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**, como sigue:

01 11 01 - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	01 05 01 01 - FONDO DE AHORRO	135,275
01 11 01 - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	08 01 06 00 - CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	2,500,000
03-01-02 OBRA E INV CON RECURSO FEDERAL	06-01-04-07 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,200,000
TOTAL AMPLIACIÓN		3,835,275

- VI. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 42 y 45 fracción IV inciso J) de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículo

8 Fracción IV y 13 fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Colima; el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, es la competente para discutir, analizar los asuntos correspondientes a la hacienda municipal.

- VII. Que esta comisión en consideración al Oficio No.T028/2013, que remite la Tesorera Municipal C.P. MARINA NIETO CARRAZCO, en el cual solicita a través del Presidente Municipal la autorización del Cabildo para que se lleve a cabo la ampliación como a continuación se detalla:

PRIMERO: AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013, en el rubro 4.2.1.2 Aportaciones FORTAMUN, por la cantidad de: \$ 3,835,275.44 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.)

SEGUNDO: AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013, como sigue:

01 11 01 - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	01 05 01 01 - FONDO DE AHORRO	135,275.44
01 11 01 - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	08 01 06 00 - CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	2,500,000.00
03-01-02 OBRA E INV CON RECURSO FEDERAL	06-01-04-07 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,200,000.00
TOTAL AMPLIACIÓN		3,835,275.44

Lo anterior, debido a que actualmente el Presupuesto de ingresos considera el monto de \$50,844,323.56 (CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 56/100 M.N.).

Señalando que el monto por concepto de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) habrá de recibir el municipio durante el ejercicio fiscal 2013, misma que asciende al monto de \$54,679,599.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 m.n.), razón por la que se debe ampliar el presupuesto en los conceptos descritos en el número uno y dos del considerando tercero:

- VIII. Que los integrantes de esta Comisión después de realizar un correcto y puntual análisis del punto de acuerdo ya mencionado y en base a los considerados ya establecidos creemos procedente la ampliación de dichas partidas presupuestales.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 Y 45 fracción IV inciso J) de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículo 8 IV fracción 13 fracción III de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público; el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, **emite el siguiente Acuerdo:**

ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA

PRIMERO: Ampliación al Presupuesto de Ingresos 2013, en el rubro 4.2.1.2 Aportaciones FORTAMUN, por la cantidad de: \$ 3,835,275.44 (Tres Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos 44/100 M.N.)

SEGUNDO: Ampliación al Presupuesto de Egresos 2013, como sigue:

01 11 01 - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	01 05 01 01 - FONDO DE AHORRO	135,275.44
01 11 01 - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	08 01 06 00 - CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	2,500,000.00
03-01-02 OBRA E INV CON RECURSO FEDERAL	06-01-04-07 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,200,000.00
TOTAL AMPLIACION		3,835,275.44

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 06 de mayo del año 2013.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE.

Presidente.-rúbrica.

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES

Secretario.-rúbrica.

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

Secretario

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES

Secretario.-rúbrica.

PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA

Secretario

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización para la AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE Egresos 2013 en los rubros 4.2.1.2. APORTACIONES FORTAMUN y en los demás términos que se señalan, procediendo el **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, Informando que resultó **aprobada por mayoría con 9 votos a favor y tres abstenciones de los Regidores: Inocencio Espinosa Hernández, Ma. del Rosario Solís Sánchez y Lourdes Eugenia Barreto Álvarez.** -----

--- Para el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, presentó un dictamen, respecto a la autorización de apertura de las partidas presupuestales para el ejercicio de la Coparticipación al Programa SUBSEMUN 2013, y para el análisis, le solicita al Regidor Francisco Martínez Chaires, en su calidad de Secretario de la Comisión de Hacienda, dado que se justificó la inasistencia del Regidor Luis Alfredo Díaz Blake, Presidente de la Comisión, posteriormente procedió a la lectura del dictamen, el **Regidor Martínez Chaires**, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA EL EJERCICIO DE LA COPARTICIPACIÓN AL PROGRAMA SUBSEMUN 2013

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: C. LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Regidor; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretario de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículos 12 y 13 fracciones III y VI de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Colima; así como los artículos 79 y 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Con atención a los siguientes;

CONSIDERANDOS:

- I. Que mediante sesión de cabildo nos fue turnado por parte de la Secretaria del Ayuntamiento un Dictamen de Procedimientos en relación a la solicitud hecha por la Tesorera Municipal respecto a la autorización para la apertura de las partidas presupuestales para el Ejercicio de la Coparticipación al Programa SUBSEMUN 2013, como sigue:

PROFESIONALIZACION DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA

C. ADMVA. COG	DESCRIPCION	CONCEPTO SUBSEMUN	IMPORTE
01-11-01 01-05-02-00	INDEMNIZACION	INDEMNIZACIÓN	2,440,000.00
01-11-01 03-07-08-01	OTROS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	GASTOS DE OPERACIÓN	60,000.00
TOTAL COPARTICIPACION			2,500,000.00

- II. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 42 y 45 fracción IV inciso J) de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículo 8 Fracción IV y 13 fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Colima; el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, es la competente para discutir, analizar los asuntos correspondientes a la hacienda municipal.
- III. Que esta comisión en consideración al Oficio No.T030/2013, que remite la Tesorera Municipal C.P. MARINA NIETO CARRAZCO, en el cual solicita a través del Presidente Municipal la autorización del Cabildo para que se lleve a cabo la ampliación como a continuación se detalla:
- IV. la autorización para la apertura de las partidas presupuestales para el Ejercicio de la Coparticipación al Programa SUBSEMUN 2013, como sigue:

PROFESIONALIZACION DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. ADMVA. COG	DESCRIPCION	CONCEPTO SUBSEMUN	IMPORTE
01-11-01 01-05-02-00	INDEMNIZACIÓN	INDEMNIZACIÓN	2,440,000.00
01-11-01 03-07-08-01	OTROS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	GASTOS DE OPERACIÓN	60,000.00
TOTAL COPARTICIPACIÓN			2,500,000.00

- V. Que los integrantes de esta Comisión después de realizar un correcto y puntual análisis del punto de acuerdo ya mencionado y en base a los considerados ya establecidos creemos procedente la ampliación de dichas partidas presupuestales.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 Y 45 fracción IV inciso J) de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículo 8 IV fracción 13 fracción III de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público; el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por lo que **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA** la apertura de las partidas presupuestales para el Ejercicio de la Coparticipación al Programa SUBSEMUN 2013 **COMO SE ESTABLECE EN EL CONSIDERANDO IV** y en los términos establecidos en el presente dictamen.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 06 de mayo del año 2013.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE.

Presidente.-rúbrica.

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES

Secretario.-rúbrica.

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

Secretario

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES

Secretario

PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA

Secretario

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, quien sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización de apertura de las partidas presupuestales para el ejercicio de la Coparticipación al Programa SUBSEMUN 2013, Informando que resultó **aprobada por mayoría con 9 votos a favor y tres abstenciones de los Regidores: Inocencio Espinosa Hernández, Ma. del Rosario Solís Sánchez y Lourdes Eugenia Barreto Álvarez.** - - - - -

- - - Para el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, presentó un dictamen, respecto a la solicitud de Autorización de rectificación de superficie de área de cesión de lote 1 y 2 de la manzana 385 del fraccionamiento “AMALIA SOLÓRZANO”,

ubicado al Noroeste de la Ciudad de Tecomán. Le solicitó al Regidor Francisco Martínez Chaires, en su calidad de Presidente de la Comisión respectiva, procediendo el **Regidor en mención** a la lectura, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIE DE ÁREA DE CESIÓN DE LOTE 1 Y 2 DE LA MANZANA 385 DEL FRACCIONAMIENTO "AMALIA SOLÓRZANO", UBICADO AL NOROESTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. CC. LIC. Francisco Martínez Chaires, Regidor, Ing. Julio Anguiano Urbina, Sindico y Lic. Luis Alfredo Díaz Blake, Regidor, , el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la solicitud de autorización de rectificación de superficie de área de cesión de lote 1 y 2 de la manzana 385 del fraccionamiento "Amalia Solórzano"; ubicado al noroeste de la ciudad de Tecomán; para lo cual referimos a ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Primero. Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente 185/2013 por parte de Secretaría del H. Ayuntamiento de Tecomán; que contiene la solicitud de autorización de rectificación de escritura y desincorporación municipal de lote 1 de la manzana 385 del fracc. Amalia Solórzano; donado para la construcción de la escuela primaria "JUAN DE LA BARRERA", a favor de la Secretaria de Educación, ubicado al noroeste de la ciudad de Tecomán. Mediante actas de cabildo No. 29 de fecha 7 de junio del 1996; acta N. 10 de fecha 24 de diciembre del 2000 y acta 109 de fecha 5 de septiembre del 2005, en las cuales quedaron asentadas las donaciones de terreno con superficies de 3036.00 m²; 207.04 m² y 939.80 m², respectivamente, lo cual asciende a un total de 4,182.84 m².

Segundo. Que para cumplir con tal encomienda ésta comisión analizó el expediente de mérito encontrando los siguientes elementos de juicio:

- a. Que el H. Cabildo Constitucional de Tecomán, Col. en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril del 2000 aprobó el programa parcial de urbanización del fraccionamiento denominado AMALIA SOLÓRZANO, y publicado en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, el 7 de julio del 2001.
- b. Que mediante escritura pública número 3095 de fecha 29 de mayo del 2007, el IVECOL realizó la escrituración de dos inmuebles de área de cesión a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán; inscrita en Registro Público de la Propiedad bajo el folio real número 221050-1 y 221051-1; de fecha 5 de julio del 2007, con las características que a continuación se describen:
 - i. Lote 1 de la manzana 385 perteneciente al fracc. Amalia Solórzano, ubicado en el municipio de Tecomán, con clave catastral 09-01-04-385-001-000, con una superficie de 2,875.77 m² y las siguientes medidas y colindancias: al Norte con 65.01 metros con la calle José López Portillo; al Sur en 69.14 metros con calle Fidel Castro; al Oriente en 45.88 metros con el lote 2 y al Poniente con 45.35 metros con calle Juan Rulfo.
 - ii. Lote 2 de la manzana 385 perteneciente al fracc. Amalia Solórzano, ubicado en el municipio de Tecomán del Estado de Colima; con clave catastral 09-01-04-385-002-000 con una superficie de 2,022.83 m², y las siguientes medidas y colindancias: al Norte con 49.23 metros con la José López Portillo; al Sur 44.71 metros con la calle Fidel Castro; al Oriente 45.07 metros con la calle Campanario y al Poniente en 45.88 metros con el lote 1.

Tercero. Que mediante escrito de fecha 18 de marzo del año en curso, el Lic. Francisco Martínez Chaires, presidente de la comisión de asentamientos humanos y vivienda, solicitó al Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano y Ecología; el levantamiento y plano de los predios urbanos

correspondientes a lote 1 y 2 de la manzana 385 del fracc. Amalia Solórzano, con el propósito de verificar la superficie de los predios de referencia.

Lo cual se dio respuesta a través del oficio 442/2013 de fecha 5 de abril del 2013, indicando que el predio tiene una superficie total de 4,868.87 m² y físicamente se encuentra dividido en dos partes: lote 1 con superficie de 3,830.82 m² destinado para escuela primaria "Juan de la Barrera" y el lote 2 con superficie de 1038.05 m² destinado para la recreación y espacios deportivos, y cuenta con equipamientos existentes como casa de usos múltiples, cancha de usos múltiples y jardín con juegos infantiles.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, proponemos el siguiente

ACUERDO:

Primero. Con fundamento en el artículo 45, fracción II, inciso i) y IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, este Órgano Colegiado AUTORIZA la rectificación de superficie de área de cesión de lote 1 y 2 de la manzana 385 del fraccionamiento "Amalia Solórzano"; ubicado al noroeste de la ciudad de Tecomán. Tomando como base el levantamiento topográfico proporcionado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Tecomán, siendo necesario que la dependencia municipal en materia de desarrollo urbano en coordinación con catastro municipal realicen el procedimiento de rectificación de superficie de conformidad con las leyes vigentes en la materia.

Segundo. Se autoriza que el lote 1 de la manzana 385 del fracc. Amalia Solórzano de área de cesión rectificado sea donado para la construcción de la escuela primaria "Juan de la Barrera", con superficie total existente de 3,830.82 m² con las medidas y colindancias señaladas en plano topográfico anexo.

Tercero. Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que una vez que se escriture el inmueble referido, formalicen la donación a favor de la Secretaría de Educación ante el notario que el donatario elija con cargo de escrituración a este último.

Dado en el recinto oficial el día 02 de Mayo de 2013.

Por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
Presidente

ING. JULIO ANGUIANO URBINA
Secretario

LIC. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE
Secretario

Concluida la lectura, el Presidente Municipal declaró un RECESO a las 15:04 horas del día 14 de Mayo de 2013. REANUDÁNDOSE la Sesión a las 15:14 horas de la misma fecha.

A continuación el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna duda, respecto al dictamen que se presenta. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para manifestar que desea hacer algunas observaciones al dictamen, primeramente se habla de una superficie de área de donación de una superficie de 4,182.84 m², y después de que el Presidente de la Comisión, manifestara para que se revisaran las medidas y colindancias, no recuerdo cual Director envía físicamente; el predio mide físicamente 4, 868. 87 M²., ahí hay una diferencia de 686. 03 M²., que no son justificados en acta de Cabildo, si son propiedad del Ayuntamiento o si existiera algún propietario, ya que no existe mayor información de catastro a esa diferencia que son 686. de superficie. Y como segundo punto, quisiera enumerar el artículo No. 87, del Reglamento que rige Sesiones y comisiones del Ayuntamiento, que enumera las obligaciones y facultades de la Comisión de Bienes municipales y panteones y viene en el inciso a).- Vigilar la conservación y cuidado del inventario de bienes muebles el inmuebles municipales B).- Promover la actualización de los inventarios municipales cuidando del buen uso y mantenimiento de los bienes.

C).- Proponer la recuperación de bienes municipales invadidos y la restauración de los deteriorados.

D).- Promover y sugerir políticas que incrementen el patrimonio municipal.

Este que continúa, creo que se ajusta a esta situación dice,

E).- Dictaminar sobre las bajas de bienes del patrimonio municipal, que sean propuestas al Cabildo.

F).- Intervenir en todo acto o hecho jurídico que afecte al patrimonio municipal.

Continúa exponiendo que, en virtud de que en los acuerdos en el **primero**, se habla de la rectificación como bien lo comentan, y en el **segundo** creo que se extra limita la comisión, al decir que sea donada con las medidas rectificadas, y en el **tercero** se dice, que se formalice la donación, ambas competencia fundamentadas en los incisos E y F del artículo 87. En mi caso particular no estoy en contra de la donación, sino más bien en, no generar más problemas debido al seguimiento de los pasos hay 686 metros, que desconozco si la Comisión de Asentamientos Humanos sabe de quién es propiedad, y en la rectificación que se propone que sea donada a la Escuela Primaria Juan de la Barrera, por eso pido que en lo que se refiere a la rectificación el acuerdo quede como tal y se someta a consideración, pero en los que se refiere segundo y tercero, que se turne a comisión de Bienes Municipales y Panteones para que se haga la revisión de quien son propiedad y en caso de que sean propiedad del Ayuntamiento, se haga la donación correspondiente. **El Presidente Municipal** hace la aclaración de que el terreno ¿ya fue donación?, nada más es para la rectificación de la superficie. Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Martínez Chaires**, para manifestar que primeramente aclarar los cuestionamientos que hizo el Regidor Inocencio Espinosa con referencia a los 4,182.84 m², y que en el acuerdo del dictamen solo están considerados de 3,830.82 m², en relación al levantamiento que hizo la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, luego entonces no me consta que esos existan en físico o quien sea el propietario de estos inmuebles, y que en el cuerpo del presente dictamen se les informa a los Regidores, Síndico y Presidente Municipal, que solo están considerados 3,830.82 m²., el área de rectificación como se le está dando regularidad en este dictamen al asunto que nos ocupa. Y la segunda consideración es que con fecha de 11 de Marzo del 2013 fue turnado por el C. LAE. Alejandro Flores López, a la comisión que me honro en presidir el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la Solicitud para la rectificación y desincorporación del patrimonio municipal, de una Superficie de terreno que le fue donada a favor de la Secretaría de Educación, donde se encuentra asentada la Escuela Primaria Juan de la Barrera, toda vez que se pretende escriturar y no coincide con la superficie real. Luego entonces derivado del oficio en comento, que es el No.185/2013 ésta, Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda ha tenido a bien emitir el escrito que me fue turnado, en donde solicita dicha desincorporación del patrimonial, que no es un asunto particular, y que mediante este dictamen en este momento se está dando a conocer, y está a la consideración del Cabildo, de este máximo órgano de Gobierno bajo principio y norma, esta autoridad pueda autorizar la rectificación y donación del terreno, aunque no exista un dictamen de la comisión de bienes Municipales, concluyó. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para aclararle al Regidor Chaires, que la superficie que él mencionó no son los 3,830.82 M²., que se van a rectificar para la escuela, si no lo que está arriba de los acuerdos, que

corresponden al considerando 3, como segundo párrafo dice, que se hicieron las mediciones de 2 predios. Del predio donde hizo la escuela primaria que son los 3,830.82 m² y el lote 2 con superficie de 1,038.05 m² destinado para la recreación y espacios deportivos, la suma de esos dos, dan un total 4,868.67 m², lo cual quiere decir que el ayuntamiento está posesionado de los 600 y tantos metros que ya comenté y no sabemos al menos, no con este dictamen de dónde salió esta superficie para que el Ayuntamiento, pueda disponer de ello, sigue exponiendo, yo no estoy en contra de que se haga la rectificación de la escuela, únicamente pido que se revise por la comisión correspondiente que es la de patrimonio municipal, qué va a pasar con el jardín que probablemente no tenemos la propiedad documentada, o a la mejor tenemos el acta donde todo está fundamentado y se puede desahogar este tramo.

El Presidente Municipal, manifiesta que para rectificar este dictamen o más bien para que nuevamente atender, lo que expresa el cuerpo del dictamen es precisamente, la aclaración de la superficie, el lote No.1, de la Manzana 385, pertenece al Fraccionamiento Amalia Solórzano, ubicado en el Municipio de Tecomán, viene la clave catastral y habla de una superficie de 2,875.77 metros. Y el cuerpo del dictamen, contiene la solicitud de autorización de rectificación de la estructura precisamente en base a la rectificación de la superficie, el lote UNO, después de la supervisión de un levantamiento por parte de Desarrollo Urbano Municipal, donde se encuentra en ese lote, y que ya está donado donde se encuentra, ya construida la Escuela Juan de la Barrera a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ubicada al noreste de la ciudad de Tecomán, mediante actas de Cabildo de fecha No.29 de fecha 7 de junio de 1996, señalo puntualmente, ya está donado solamente se está rectificando la superficie del terreno, no es ningún acto de donación, simplemente es un levantamiento físico, donde está asentada la escuela, solo es un trámite normal de rectificación y que se está haciendo y que la autoridad competente la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, y se señala que otro predio, el Lote No.2 de la Manzana 385, perteneciente al Fraccionamiento Amalia Solórzano, viene la clave catastral, viene la superficie, las colindancias, todas son a la calle José López Portillo, Fidel Castro, calle Campanario y al poniente con el Lote No. 7, es la rectificación que se asienta en este dictamen dice. Lote 2 con superficie de 1,038.05 m² destinado para la recreación y espacios deportivos, y cuenta con equipamientos existentes como casa de usos múltiples, cancha de usos múltiples y jardín con juegos infantiles. Por lo cual todos tienen en sus manos el acuerdo con lo asentado. Solamente constata la Dirección de Desarrollo Urbano, en campo que es el peritaje que nos piden y que la autoridades constaten; considerando que es un acto de gobierno y solo el Cabildo le dé el trámite normal, para que la Secretaría de Educación Pública y nosotros, para regularizar ese espacio público, hagamos lo conducente en relación a los interés respectivos.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. **ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, sometió a la consideración Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la solicitud de Autorización de rectificación de superficie de área de cesión de lote 1 y 2 de la manzana 385 del fraccionamiento "AMALIA SOLORZANO",

ubicado al Noroeste de la Ciudad de Tecomán. Informando que resultó **aprobada por mayoría con DIEZ votos a favor y una abstención** - - - - -

- - - Para el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifiesta que la Secretaría de Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán específicamente en la reserva urbana a mediano plazo RU-MP-14, que promueve el señor Ramón Hernández Angulo, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 29/2013.
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARÍA: 9 DE ABRIL DE 2013.

NATURALEZA: Modificación al programa de desarrollo urbano de Tecomán, específicamente en la reserva urbana a mediano plazo RU-MP-14 ubicado al Noreste de Tecomán.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, para la Modificación al programa de desarrollo urbano de Tecomán, específicamente en la reserva urbana a mediano plazo RU-MP-14 ubicado al Noreste de Tecomán.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con fecha 19 de Abril de 2013, giró el Oficio No.502/2013, de fecha 17 de Abril de este mismo año, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, solicita tenga a bien someter a la consideración del H. Cabildo, la Modificación al programa de desarrollo urbano de Tecomán, específicamente en la reserva urbana a mediano plazo RU-MP-14 ubicado al Noreste de Tecomán.

SEGUNDO.- Que el promoverte es el señor Ramón Hernández Angulo.

TERCERO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

CUARTO.- Que es la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 93, Inciso a), del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de **ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA**, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Tecomán, Col., a 07 de Mayo de 2013

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-rúbrica.

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo más, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, a fin de que se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, procediendo el **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, sometió a la consideración, el turno a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría de Ayuntamiento, respecto a la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán específicamente en la reserva urbana a mediano plazo RU-MP-14, que promueve el señor Ramón Hernández Angulo. Informando que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Para el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifiesta que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán específicamente en la reserva urbana a mediano plazo RU-MP-10, que promueve la Sra. Alicia Patiño Franco, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 34/2013.
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA: 24 DE ABRIL DE 2013.
NATURALEZA: Modificación al programa de desarrollo urbano de Tecomán, específicamente en la reserva urbana a mediano plazo RU-MP-10 ubicado al Noreste de Tecomán.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, para la Modificación al programa de desarrollo urbano de Tecomán, específicamente en la reserva urbana a mediano plazo RU-MP-10 ubicado al Noreste de Tecomán.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con fecha 19 de Abril de 2013, giró el Oficio No.502/2013, de fecha 17 de Abril de este mismo año, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, solicita tenga a bien someter a la consideración del H. Cabildo, la Modificación al programa de desarrollo urbano de Tecomán, específicamente en la reserva urbana a mediano plazo RU-MP-14 ubicado al Noreste de Tecomán.

SEGUNDO.- Que el promoverlo es el señor Ramón Hernández Angulo.

TERCERO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

CUARTO.- Que es la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 93, Inciso a), del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Tecomán, Col., a 07 de Mayo de 2013

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna duda, no habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, a fin de que se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, procediendo el **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, sometió a la consideración, el turno a la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán específicamente en la reserva urbana a mediano plazo RU-MP-10, que promueve la Sra. Alicia Patiño Franco. Informando que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Para el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifiesta que la Secretaría de Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud para la Municipalización de la primera etapa que consta de 318 lotes, del Fraccionamiento de Real del Bosque, el cual se transcribe a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 35/2013.
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:
30 DE ABRIL DE 2013.

NATURALEZA:. Autorización para la Municipalización de la PRIMERA etapa que consta de 318 lotes del Fraccionamiento REAL DEL BOSQUE, ubicado al Noreste de la ciudad de Tecomán, Col.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con fecha 30 de Abril de 2013, giró el Oficio No.548/2013, de fecha 30 de Abril de este mismo año, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, solicita tenga a bien someter a la consideración del H. Cabildo, la autorización para la Municipalización de la PRIMERA etapa que consta de 318 lotes del Fraccionamiento REAL DEL BOSQUE, ubicado al Noreste de la ciudad de Tecomán, Col.

SEGUNDO.- Documento que remite para que sea el conducto para presentar al H. Cabildo, y que promueve la promotora e Inmobiliaria Tecomense, S.A. de C.V.

TERCERO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

CUARTO.- Que es la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 93, Inciso a), del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Tecomán, Col., a 07 de Mayo de 2013

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-rúbrica.

El **Presidente Municipal**, manifiesta que este asunto se turnará a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, preguntado si alguien no estuviera de acuerdo que lo fundamente.

Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para manifestar que, efectivamente es un dictamen de procedimiento que se va a turnar a la comisión, y dado que la municipalización habla específicamente de empezar a dar el servicio de alumbrado público, recolección de basura, agua potable, dar los servicios Municipales con cargo al Ayuntamiento Municipal, por lo tanto considera que se le debe dar parte a Servicio Públicos y Obras Públicas. El **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Asentamientos Humanos toma nota de la observación. A continuación hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Martínez Chaires**, para aclararle al Regidor Inocencio que el Reglamento de Sesiones y Comisiones vigente, (pero desconoce si tiene otro Reglamento), la Comisión que mencionó no existe, solo existe la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el Artículo No. 24.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente para el turno a la comisión respectiva, procediendo el **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, quien sometió a la consideración, para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud para la Municipalización de la primera etapa que consta de 318 lotes, del Fraccionamiento de Real del Bosque. Se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

--- Para el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que a continuación, presenta un Punto de

acuerdo para la autorización del Cabildo, a fin de disponer de las partidas 050214-04040500 Instituto Municipal del Deporte, y la 050215-04040500 Instituto Municipal de la Juventud, y erogar todos los gastos inherentes a la operatividad y funcionalidad de las áreas mencionadas. Con ello el pago de las quincenas a los C. L.A. Antonio Omar Cárdenas Martínez, y T.T. Arturo Juárez Cortes titulares de dichos Instituto, dándole lectura al resolutivo del Punto de acuerdo que se transcribe a continuación, dado que ya cuentan ustedes con dicho documento:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO, PARA DISPONER DE LAS PARTIDAS 050214-04040500 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, Y LA 050215-04040500 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, Y EROGAR TODOS LOS GASTOS INHERENTES A LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LAS ÁREAS MENCIONADAS. CON ELLO EL PAGO DE LAS QUINCENAS A LOS C. L.A. ANTONIO OMAR CÁRDENAS MARTÍNEZ, Y T.T. ARTURO JUÁREZ CORTES TITULARES DE DICHS INSTITUTO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 fracción V, incisos f) y g) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; para solicitar la autorización de este Honorable Cabildo **PARA DISPONER DE LAS PARTIDAS 050214-04040500 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, Y LA 050215-04040500 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, TODOS LOS GASTOS INHERENTES A LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LAS ÁREAS MENCIONADAS. CON ELLO EL PAGO DE LAS QUINCENAS A LOS C. L.A. ANTONIO OMAR CÁRDENAS MARTÍNEZ, Y ARTURO JUÁREZ CORTES TITULARES DE DICHS INSTITUTO.**

A N T E C E D E N T E S:

- 1.- Como es del conocimiento de este H. Ayuntamiento, fueron creados los INSTITUTOS MUNICIPALES DE JUVENTUD Y DEPORTE el día sábado 15 de diciembre del año 2012, quedando aprobada la creación en los puntos del orden del día 7 y 8 del acta 12/2012, correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria.
- 2.- Con fecha 03 de mayo del año en curso, recibí un oficio número T015/2013, por parte de la C.P. MARINA NIETO CARRAZCO con el que se justifica que existen las partidas presupuestales, mas no la autorización para poder disponer de ellas.
- 3.- Como ya es de conocimiento, a partir del 1º de enero de este año, se incluyeron en el Presupuesto, el Instituto del Deporte y el Instituto de la Juventud, que anteriormente estaban consideradas como direcciones dentro del H. Ayuntamiento; lo cual se hizo con la finalidad de que, al tener personalidad jurídica propia, el municipio obtenga más beneficios procedentes de recursos y fondos federales para los rubros en mención.
- 4.- Sin embargo, y aun cuando hemos estado avanzando en los trámites necesarios, entre otros, la alta ante la SHCP, alta ante el IMSS, elaboración de recibos fiscales de pago para poder recibir el subsidio, apertura de cuenta bancaria, así como contar con el equipo informático para poder realizar sus operaciones contables-presupuestales, ha ocasionado tardanza en el pago de las quincenas de los titulares de dichos institutos

5.- De lo anterior, es hasta en tanto se cuente con los trámites arriba descritos para que puedan realizar sus erogaciones directamente en los Institutos.

Por lo antes señalado planteo a este H. Cabildo la siguiente:

PROPUESTA

ÚNICO.- Se Autorice disponer de las partidas 050214-04040500 Instituto Municipal del Deporte, y la 050215-04040500 Instituto Municipal de la Juventud, y erogar todos los gastos inherentes a la operatividad y funcionalidad de las áreas mencionadas. Con ello el pago de las quincenas a los C. L.A. Antonio Omar Cárdenas Martínez, y T.T. Arturo Juárez Cortes Titulares de dichos Instituto.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN”
Tecomán, Col., a 07 de mayo de 2013

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE.- rúbrica.

Concluida la lectura el Presidente Municipal, declaró un receso siendo 15:37 horas del día 14 de Mayo de 2013. Reanudándose a las 16:38 horas de la misma fecha.

A continuación el **Presidente Municipal**, informar que el Regidor Carlos Gariel se incorpora en un momento. Continúa informando que en este punto de acuerdo se autorizan las partidas para que se eroguen los pagos de los Directores de los dos Institutos, anexándole al documento un segundo resolutivo que quedara asentado en el punto.

De lo anterior, es hasta en tanto se cuente con los trámites arriba descritos para que puedan realizar sus erogaciones directamente en los Institutos.

Esto a propuesta con la Tesorera y el Regidor Inocencio Espinosa Hernández y con esto cubre la formalidad de que mientras no tenga personalidad jurídica los Institutos, se estará haciendo el pago correspondiente de los salarios y de las necesidades que se requieren para que funcionen estos Institutos.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva con la modificación, procediendo el **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, sometió a la consideración, el Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, la autorización del Cabildo, para disponer de las partidas 050214-04040500 Instituto Municipal del Deporte, y la 050215-04040500 Instituto Municipal de la Juventud, y erogar todos los gastos inherentes a la operatividad y funcionalidad de las áreas mencionadas. Con ello el pago de las quincenas a los C. L.A. Antonio Omar Cárdenas Martínez, y T.T. Arturo Juárez Cortés titulares de dichos Instituto. Informando que resultó aprobado por unanimidad de los presentes. -----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifiesta que a continuación, presenta un punto de acuerdo, solicitando autorización del Cabildo, para modificar el convenio de adelanto de participaciones celebrado el 16 de diciembre de 2012, con el

Gobierno del Estado de Colima, hasta por la cantidad de \$19'437,000.00 (diecinueve millones cuatrocientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.), para pagarse en (8) ocho meses y no en (6) meses, dando lectura al resolutivo del punto de acuerdo que transcribo a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITANDO AUTORIZACIÓN DEL CABILDO, PARA MODIFICAR EL CONVENIO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES CELEBRADO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2012, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$19'437,000.00 (DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA PAGARSE EN (8) OCHO MESES Y NO EN (6) SEIS.

**H. CABILDO MUNICIPAL.
P R E S E N T E.**

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar su autorización para modificar el convenio de adelanto de participaciones celebrado el 16 de diciembre de 2012, con el gobierno del estado de colima, hasta por la cantidad de \$19'437,000.00 (diecinueve millones cuatrocientos treinta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional) para pagarse en (8) ocho meses y no EN (6) SEIS.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, el Cabildo del Municipio de Tecomán, Colima autorizó al Municipio a través del Presidente Municipal, gestionar un adelanto de participaciones hasta por la cantidad de \$19'437,000.00 (Diecinueve Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) para el pago de sueldos y prestaciones de fin de año, lo que se hace constar en términos del acta No. 12/2012 de fecha 15 de diciembre de 2012, a través de la cual, en la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, dentro del punto No. 9 (nueve) de la orden del día, se autorizó obtención del anticipo.

SEGUNDO.- Con fecha 16 de diciembre de 2012, **SE CELEBRÓ el CONVENIO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES** (en adelante el "CONVENIO"), cuyo objeto se pactó para que el Estado Libre y Soberano de Colima otorgara a El Municipio de Tecomán, Colima; un Anticipo de Participaciones, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima hasta por la cantidad de \$19'437,000.00 (Diecinueve millones cuatrocientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N. Moneda Nacional).

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El Municipio de Tecomán, Colima se obligó a pagar al Gobierno del Estado de Colima, el Adelanto de Participaciones recibido, a razón de 6 (seis) amortizaciones mensuales en los meses de enero a junio del ejercicio fiscal 2013, por la cantidad de \$3'239,500.00 (Tres Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Pesos 00/100 moneda nacional), hasta cubrir el total de capital de \$19'437,000.00 (Diecinueve millones cuatrocientos treinta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

SEGUNDO.- Debido a que el Municipio ha enfrentado escenarios adversos en materia financiera que han derivado en falta de liquidez, no se ha realizado el pago correspondiente, por lo que se propone para su análisis, discusión y en su caso aprobación por el H. Cabildo, la solicitud de una modificación en la forma de pago del Anticipo de Participaciones recibido para quedar de la siguiente forma:

- a). Pagar 8 amortizaciones, a partir del mes de mayo hasta el mes de diciembre del año 2013, cada una por la cantidad de \$2'429,625.00 (Dos Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Seiscientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.), autorizando al titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Colima para que por cuenta y orden de este Municipio, realice la compensación del anticipo otorgado, de las Participaciones Federales que correspondan al Municipio de Tecomán en el ejercicio fiscal 2013, a fin de cumplir con el compromiso contraído.

Con esta nueva modalidad, se adquiere un mayor plazo para el pago del adelanto de participaciones con lo que la amortización mensual quedaría con un monto menor, dándole mayor liquidez a las finanzas del municipio.

Por lo antes señalado respetuosamente, a este H. Cabildo, hago la siguiente:

PROPUESTA:

ÚNICO.- PROCEDE SOMETER AL PLENO EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, A EFECTO DE QUE SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES CELEBRADO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2012, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$19'437,000.00 (DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA PAGARSE EN 8 AMORTIZACIONES, A CUBRIRSE A PARTIR DEL MES DE MAYO HASTA DICIEMBRE DEL AÑO 2013, CADA UNA POR LA CANTIDAD DE \$2'429,625.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), CONVINIENDO Y AUTORIZANDO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, PARA QUE POR CUENTA Y ORDEN DE ESTE MUNICIPIO, REALICE LA COMPENSACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO, DE LAS LIQUIDACIONES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE TECOMÁN EN EL EJERCICIO FISCAL 2013, A FIN DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL COMPROMISO CONTRAÍDO, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS FACULTADOS PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL CONVENIO EN LOS TÉRMINOS CITADOS."

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reección"
Tecomán, Col. 13 de mayo de 2013

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL. Rúbrica.

Concluída la lectura el **Presidente Municipal**, preguntó si tuvieran alguna duda. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, procediendo el **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, sometió a la consideración, el Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal, solicitando autorización del Cabildo, para modificar el convenio de adelanto de participaciones celebrado el 16 de diciembre de 2012, con el Gobierno del Estado de Colima, hasta por la cantidad de \$19'437,000.00 (diecinueve millones cuatrocientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.), para pagarse en (8) ocho meses y no en (6) meses. **Informando que resultó aprobado por ONCE votos a favor y UNA abstención del Regidor Inocencio Espinosa Hernández.**

- - - Para el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifiesta que a continuación, presenta un punto de acuerdo, solicitando Autorización del Cabildo, a fin de Contratar los Servicios Profesionales del "ABOGADO JOSÉ VERDUZCO ANGUIANO", durante el tiempo que dure el juicio bajo el No. de expediente 1312/2012 que lleva a cabo en el Juzgado Primero Civil del Primer Partido Judicial de Colima, Colima, dando lectura al resolutivo del punto de acuerdo que transcribo a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO, A FIN DE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL ABOGADO JOSE VERDUZCO ANGUIANO", DURANTE EL

TIEMPO QUE DURE EL JUICIO BAJO EL NO. DE EXPEDIENTE 1312/2012 QUE SE LLEVA A CABO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DE COLIMA, COLIMA.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar su autorización **DE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL ABOGADO JOSÉ VERDUZCO ANGUIANO**, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL JUICIO BAJO EL NO. DE EXPEDIENTE 1312/2012 QUE SE LLEVA A CABO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DE COLIMA, COLIMA.

ANTECEDENTES:

1.- Que por motivo de que existe un juicio hipotecario que se ventila en EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DE COLIMA, COLIMA, el cual es promovido por CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal Edmundo Alejandro Gómez Villalpando.

2.- Que para tal efecto se propone la firma de un contrato de prestación de Servicios Profesionales, que cuenta con los conocimientos, la experiencia necesaria para llevar a cabo la prestación que refiere el contrato.

3.- Que el Lic. Aniceto Cabrera Flores, Director de Asuntos Jurídicos de este Ayuntamiento, mediante oficio No.DAJ-080/2013, de fecha 9 de mayo del presente año, manifiesta que es necesario la contratación de dicho abogado, toda vez que se le ha venido la carga de trabajo con los juicios de alrededor de 200 ex funcionarios, 48 policías que se han dado de baja y la presente demandad en la vía especial hipotecaria.

4.- Es por ello que hace del conocimiento que hizo la consulta con la Tesorera Municipal, quien le informó que existe la partida presupuestal para las erogaciones correspondientes, para lo cual está dispuesta la partida No. 01 04 01 - 03 03 09 05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, misma que cuenta con suficiencia presupuestal a la fecha, según oficio No. T037/2013, para no dejar en estado de indefensión al Ayuntamiento respecto a este asunto.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, hago la siguiente:

PROPUESTA:

ÚNICO.- PROCEDE SOMETER AL PLENO EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, A EFECTO DE QUE, DE APROBARSE, EL CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO JURIDICO, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL JUICIO BAJO EL NO. DE EXPEDIENTE 1312/2012 QUE SE LLEVA A CABO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DE COLIMA, COLIMA, PARA ATENDER LA DEMANDA PROMOVIDA POR CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., Y CON ESO SE PUEDA ATENDER POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, OTORGÁNDOLE EN RELACION A LA PRELIBERACION \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), POR LOS SERVICIOS EXPEDIDOS, EN DOS MINISTRACIONES, EL 30% DE ANTICIPO Y EL 70% AL CONCLUIR DICHO ACTO JURÍDICO.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
Tecomán, Col. 14 de marzo de 2013

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL. RÚBRICA.

Concluida la lectura el **Presidente Municipal**, preguntó si tuvieran alguna duda. Hizo el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para manifestar que con referencia a este asunto, no se especifica el monto con el cual se estará liquidando estos servicios profesionales, expone, (en mi hoja), y se hace aquí de acuerdo al proyecto de contrato que tampoco viene adjunto al punto que se me hizo llegar a mí, termina diciendo, esas son las dos observaciones.

A continuación el Presidente Municipal, declaró un receso siendo 16:48 horas del día 14 de Mayo de 2013. Reanudándose a las 17:05 horas de la misma fecha.

El **Presidente Municipal**, manifestó, en relación a este punto de acuerdo, que presento para la Autorización del Cabildo, a fin de Contratar los Servicios Profesionales del "ABOGADO JOSÉ VERDUZCO ANGUIANO", durante el tiempo que dure el juicio bajo el No. de expediente 1312/2012 que lleva a cabo en el Juzgado Primero Civil del Primer Partido Judicial de Colima, Colima, PROPONE SE MODIFIQUE DE LA SIGUIENTE FORMA:

ÚNICO.- procede someter al pleno el presente Punto de Acuerdo, a efecto de que, de aprobarse, el contratar los servicios profesionales de un despacho jurídico, durante el tiempo que dure el juicio bajo el No. de expediente 1312/2012 que se lleva a cabo en el Juzgado primero civil del primer partido judicial de colima, colima, para atender la demanda promovida por cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V., y con eso se pueda atender por parte del ayuntamiento, otorgándole en relación a la pre liberación \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), por los servicios expedidos, en dos ministraciones, el 30% de anticipo y el 70% al concluir dicho acto jurídico.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, procediendo el **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, quien sometió a la consideración, el Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal, Autorización del Cabildo, a fin de Contratar los Servicios Profesionales del "ABOGADO JOSÉ VERDUZCO ANGUIANO", durante el tiempo que dure el juicio bajo el No. de expediente 1312/2012 que lleva a cabo en el Juzgado Primero Civil del Primer Partido Judicial de Colima, Colima. Informando que resultó **aprobada por mayoría con NUEVE VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA de los Regidores: Inocencio Espinosa Hernández, Ma. del Rosario Solís Sánchez y Lourdes Eugenia Barreto Álvarez.**

Por último el **Presidente Municipal**, informa que la cantidad que reclaman es por \$4'538, 176.90 (cuatro millones quinientos treinta y ocho mil ciento setenta y seis pesos 90/100 M.N.), más los intereses que resulten, es reclamo de la Cervecería, y el cobro del despacho jurídico será menor al 10% como se hizo la propuesta al Cabildo que se acaba de aprobar, por el orden de 600 mil pesos en 2 erogaciones. -----

- - - Para el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, se trataron los siguiente **ASUNTOS GENERALES:**

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para manifestar que la Dirección de Protección Civil, tiene algunas

necesidades y dado que está por iniciar la temporada de huracanes, es conveniente que el pleno del Cabildo conozca, de algunos lugares que están destinados para albergues que se utilizaran para alguna contingencia, es por ello que está aquí presente el **Dr. Luís Salazar Saborío**, Director, para que haga uso de la voz, procediendo en ese momento, quien al referirse a los integrantes del Cabildo manifestó que esta Asociación Civil, nos dimos la tarea desde hace 6 meses, por indicación del Presidente, que para el inicio de la temporada de lluvias tuviéramos una protección civil más preventiva, por los apoyos, convenios y otros que se han conseguido, con el Gobierno del Estado, y Gobierno Federal, se recocer la labor y la del Presidente General, Sr. Melchor Urzúa Quiroz y su servidor quien soy el Director General de esta agrupación que es 100% voluntario, continúa exponiendo que, ya tenemos 15 años trabajado en la Protección, hemos logrado unir esfuerzos junto con el Ayuntamiento, para lograr también que el Municipio de Tecomán sea primero en tener el monitoreo de lo que va ser la temporada de lluvias, así como los últimos sismos y los correos, que son confidenciales y el personal lo está checando y nos llaman. En ese momento, hace una presentación en power point de la forma como se recibió, mostrando el siguiente inventario y explicando cada uno de los detalles:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL
Comparativo a 6 meses

cantidad	descripcion del equipo	se recibe	cantidad	estado actual
2	escritorios	malo	6	bueno
1	mesa ovalada	regular	1	bueno
0	escritorio para computadora	sin dato	2	bueno
0	consola para radios	sin dato	1	bueno
1	mueble entrepaños	regular	1	bueno
2	locker metalico	regular	2	bueno
17	silla escolar negra	malo	17	bueno
0	silla con cojin de metal	sin dato	5	bueno
1	sillon de despacho	malo	2	bueno
1	telefono inalambrico	malo	6	bueno
1	computadora portatil	regular	3	bueno
1	radio de base	regular	6	bueno
0	radios cobra	sin dato	2	bueno
1	computadora de escritorio	regular	3	bueno
1	equipo de radiocomunicacion	regular	1	bueno
1	impresora	regular	3	bueno
1	jet.sky	regular	1	bueno
1	cuatrimoto	bueno	6	bueno
1	camionetas	regular	4	bueno
0	radios portatiles	sin dato	10	bueno
1	camara sony	regular	3	bueno
1	taladro con bateria	regular	1	bueno
45	articulos		85	articulos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL
INVENTARIO GERIEM TECOMAN

cant	articulo	cant	articulo	cant	articulo
9	cascos amarillos	2	marros de 10 Lbs.	1	acc. p/extraccion de ext.
23	impermeables	1	segueta	2	monjas
8(pares)	botas de regador	1	serrucho	2	full face
2	cam rigida adulto	8	palas copreras	1	maskarilla con filtros
2	cam de cervicales	1	p de pique c/maneral	1	succionador para flemas
1	camilla peditrica	1	p cuadrada c/maneral	2	chiflones
1	camilla plegable	1	barra grande	10	radios portatiles
3	camilla marina	4	equipos de bomberos	2	inmovilizadores de craneo
1	tripie con 2 faros	1	gato hidraulico de 2 ton	1	botiquin marino
2	mochilas aspersoras	1	motosierra chica	1	botiquin tipo pesquero
1 par	aletas amarillas	2	conos naranjas	1	carrete de rafia
1	galon azul de 20Lts.	20	conos rojos	3	cascos para moto
1	arnes completo	20	conos rojos medianos	1	rach chico
1	linea de seguridad	15	cintas precaucion	1	llave perica de bronce
1	8 de rescate	3	cintas de peligro	1	llave stilson de 14"
5	mosqueton	1	ext. De agua 9	2	camara sony
1	amoriguador de impacto	1	ext. De PQS de 4.5	2	radios cobra 148 GTL
1	porta power	1	ext. De PQS de 6	5	radios base Kenwood
1	compresor	3	ext. De PQS de 9	1	cerebro
1	planta de luz	1	malacaton chico	2	camaras de vigilancia
2	motobombas	1	malacaton grande	1	matra
1	limpiador De vidrios	1	gato H. chico	5	telefonos inalambricos
4	machete caguayano	1	gato H. de torre	2	telefonos de base
6	machete recto	2	eras	2	chalecos de extricacion
2	manguera verde	2	talache		
1	bidon de 50 ltrs.	4	megafonos	334	articulos de GERIEM
6	picos	5	linternas	40	articulos de GERIEM
4	azadones	15	guantes de carnasa	374	SUB-TOTAL
2	achas	22	gogles		
3	rastrillos	2	Paquetes de collarin(6)	45	articulos recibidos
4	palas de pique	7	valvulas para bolsa	419	totales
1	martillo	5	resucitador con bolsa		
2	cisallas chicas	2	maskarillas para bolsa		
1	aumador	5	arañas		
1	chiva chica	1	collarin tipo filadelfia		
1	marro de 6 Lbs.	1	kit de ferulas neumaticas		
10	botiquines	1	chaleco de ext. Neonatal		

REFUJIOS TEMPORALES:

- 1.- TECOMAN SECUNDARIA TEC. NUM 20 Y 28 LAZARO CARDENAS DEL RIO.
- 2.- TECOMAN ESC. SECUNDARIA GENERAL 1 GREGORIO TORRES QUINTERO.
- 3.- TECOMANESC. PRIMARIA 15 DE MAYO.
- 4.- TECOMANESC. SEC. JUSTO SIERRA
- 5.- TECOMANESC. TELESECUNDARIA RAMON DELGADILLO(Col. Ladislao Moreno).
- 6.- TECOMANESC. SEC. JOSE LUIS GUDIÑO TOSCANO
- 7.- TECOMANTEMPLO LA LUPITA
- 8.- TECOMANCLUB DE LEONES
- 9.- TECOMANCASINO DE LA FERIA
- 10.- COL. BAYARDO ESC. PRIMARIA MARGARITA MAZA DE JUAREZ.
- 11.- SANTA ROSA RUIZ CORTINEZ, ESC. PRIM. ALFREDO V. BONFIL.
- 12.- TECOLAPA ESC.PRIMARIA LINO REYES.
- 13.- CALERAS ESC. TELESECUNDARIA 32 GPE. VICTORIA.
- 14.- MADRID ESC. PRIMARIA LEOPOLDO CARABALLO
- 15.- SALADA ESC.PRIM. JOSE MARIA MORELOS.
- 16.- CALLEJONES ESC.TEL.SEC. LETICIA MONTEJANO.
- 17.- CERRÓ DE ORTEGA ESC.PRIM. DAMIAN CARMONA.
- 18.- CERRO DE ORTEGA SEC.TECNICA NUM 7 EMILIANO ZAPATA.
- 19.- SAN MIGUEL EL OJO DE AGUA TEL.SEC. NUM 27 SUSANA ORTIZ SILVA.
- 20.- CHANCHOPA ESC.PRIM. BENITO JUAREZ.
- 21.- EL SAUCITO ESC.PRIM. EMILIANO ZAPATA.
- 22.- COFRADIA DE MORELOS ESC. PRIMARIA JOSE MA. MORELOS.
- 23.- COFRADIA DE HIDALGO ESC. GRAL. MANUEL ALVAREZ.

Refugios Temporales	Cabecera municipal	Rurales	TOTALES
---------------------	--------------------	---------	---------

Comunicado de Prensa No. 173-13
México, D.F., abril 10 de 2013

PRONOSTICAN MÁS CICLONES EN EL ATLÁNTICO Y EN EL PACÍFICO DURANTE LA TEMPORADA 2013

Durante la temporada 2013 se registrarán aproximadamente 18 ciclones tropicales en el Océano Atlántico, cifra muy superior al promedio histórico, mientras que en el Océano Pacífico el número será ligeramente por arriba de la media, con 14 ciclones, informó el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), dependiente de la Comisión Nacional del Agua (Conagua).

Los investigadores de la CSU destacaron, entre los factores que inciden en el pronóstico, el hecho de que el Atlántico tropical ha registrado un calentamiento anormal en los últimos meses, así como la reducción de las probabilidades de que se desarrolle un evento de "El Niño" durante este verano u otoño. La segunda versión del pronóstico será divulgada el próximo 3 de junio.

Por otra parte, en el Pacífico se prevé una temporada ligeramente arriba del promedio, con 14 ciclones con nombre, de los cuales 6 serían tormentas tropicales, 4 huracanes moderados y 4 huracanes intensos, de acuerdo con los análisis del SMN. El promedio de 1949 a 2012 es de 13.2 ciclones con nombre.

El máximo de ciclones en un año en el Pacífico fue registrado en 1992, con 24, y el menor en 1953, con solamente 4.

Los estudios del SMN tomaron en cuenta, entre otros factores, las condiciones oceanográficas y atmosféricas, así como la temperatura del mar, las zonas nubosas y los años análogos, es decir, los años que mostraron las mayores correlaciones con las condiciones actuales, fueron 1971, 1979, 1999 y 2008.

El pronóstico del SMN alerta que los resultados de las proyecciones a largo plazo deben tomarse con las reservas del caso debido a las variaciones en la distribución y la intensidad de los patrones de circulación de la atmósfera y el océano. La presente información debe considerarse como guía para la planeación y la prevención, pues no se puede afirmar con total certeza cuántos ciclones tropicales afectarán a la República Mexicana ni en qué fechas o con qué intensidad.

En el Pacífico nororiental serán Alvin, Bárbara, Cosme, Dalila, Erick, Flossie, Gil, Henriette, Ivo, Juliette, Kiko, Lorena, Manuel, Narda, Octave, Priscilla, Raymond, Sonia, Tico, Velma, Wallis, Xina, York y Zelda.

Nota: la información fue proporcionada por la COMISION NACIONAL DEL AGUA.

El Presidente Municipal, manifiesta que en una contingencia todos nos incorporaremos a Protección Civil, para no haya ninguna situación que lamentar, reconoce al Director y a su agrupación el trabajo que lleva al frente, ofreciéndole el respaldo de los regidores y el Cabildo. -----

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez**, presentó un escrito referente a quienes establecen trabajadores que realizan actividades en las esquinas de las

principales calles del municipio y sobre todo del Mercado Cuauhtémoc, mismo que dio lectura y que transcribo a continuación:

Regidora Ma. Rosario Solís Sánchez
Presidenta de la comisión de educación, cultura y recreación.

I. ASUNTO:

Se apoye a los trabajadores que realizan actividades en las esquinas de las principales calles del municipio.

II. INFORMACION:

A. En las principales calles del municipio se establecen trabajadores que realizan actividades para poder obtener ingresos y sacar adelante a su familia.

B. La actividad más común que realizan son las de limpiar parabrisas

C. El horario normal en el que realizan estas actividades son entre las siete de la mañana a las seis de la tarde de lunes a domingo.

D. En los lugares donde se establecen no se encuentran agentes de vialidad o seguridad pública, que protejan su integridad física.

III. PROPUESTA:

Se propone a los integrantes del Honorable Cabildo, que en los lugares como el centro histórico y principales avenidas de alto riesgo del municipio donde se detienen momentáneamente las personas con los vehículos por el semáforo los elementos de seguridad pública con el personal de auxiliares de la misma corporación resguarden la seguridad de los conductores y acompañantes respecto a las personas que realizan estas actividades con el fin de evitar algún accidente, incidente, robo o algún otro acto vandálico que pongan en peligro su vida, ya que no se les puede prohibir que realicen estas actividades o se les retire del lugar a los ciudadanos que trabajan.

Sigue exponiendo la **Regidora Solís Sánchez** que a ella le dieron la queja, que estas personas durante el tiempo de espera en los semáforos, se acercan al vehículo, ocasionando un riesgo porque no las conocemos, proponiendo que esas personas se canalicen a las Instituciones correspondiente y se les dé el apoyo correspondiente, para que no haya el riesgo, sobre todo, cuándo se estacionan los vehículos y ello piden lavar el carro, proponiendo con los elementos de seguridad de Tecomán, y ver que se puede hacer para solucionar.

El Presidente Municipal, propone se turne a la Comisión correspondiente, mismo que se turnó a la comisión de Seguridad Pública.

TERCER ASUNTO GENERAL Hizo uso de la voz el **Regidor Carlos Gariel Padilla**, para manifestar que con motivo de la cruzada nacional del hambre y a propuesta que se van a implementar varios programas para hacerla efectiva a nivel nacional, entre ellos el programa de empleo temporal, en muchas comunidades existe la inconformidad de la gente, en el sentido de que se siguen cometiendo las mismas anomalías de siempre, hay productores que anota a gente que ni siquiera tienen que ver con las labores del campo, son allegados ellos, gente que ni siquiera están aquí en el municipio, ello sugieren que, como van a ser 2 meses de apoyo, con este programa consideran justo que si ellos acompañan a los productores a manifestarse, para que se logran los apoyos, que ya están recibiendo como beneficio, también decirle a los que levantan las cosechas, voluntariamente las mujeres en las comunidades, que por cierto cortan muy bien el limón,

dudo de la honradez de los productores, habría que cuestionarlos a ello doy el voto de confianza, porque el productor en este momento sabe a quién dio de baja y quien ha estado trabajando por muchos años, y ahorita está, este programa del cual se contó con el apoyo de este Cabildo para gestionarlo, se va a manejar de la forma en que la SEDESOL lo hace, con esas reglas de operación que ya están establecidas para poder apoyar a los jornaleros del Municipio de Tecomán, si es así, habrá que hacer la petición al Delegado de SEDESOL con la formalidad para que este instrumento tenga a bien tomar en cuenta esta propuesta, también propone que si desean, se visite a los productores para que los ellos puedan incorporar a los jornaleros que han estado trabajando en sus huertas. -----

TERCER ASUNTO GENERAL Hizo uso de la voz el **Regidor Mario Alberto Vargas Enrigue**, para presentar una petición que le hicieron llegar, la cual dio lectura y que transcribo a continuación:

Mario Alberto Vargas Enrigue, para

Tecomán, Colima a 13 de Mayo de 2013

Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes
Presidente Municipal de Tecomán,
P R E S E N T E

Por medio de la presente solicitamos su intervención para solucionar el problema que nuestra Empresa, Congelados de Tecomán, SA de CV, tiene con las personas que se reúnen en los alrededores de nuestras instalaciones los fines de semana.

De un tiempo a la fecha jóvenes se dan cita en gran número por fuera de nuestra planta, sobre todo los fines de semana a ingerir bebidas embriagantes, esto genera una serie de problemas, como basura (latas, bolsas de hielo, envases de plástico, botellas de vidrio, preservativos etc.) además de que orinan, defecan, vomitan en nuestras jardineras y en las inmediaciones de la planta, además de generar problemas viales, en ocasiones son tantos los vehículos estacionados que obstruyen la vía impidiendo la circulación por la calle Rio Naranja.

Somos una planta procesadora de alimentos certificada y contamos con una política sobre el manejo de vidrio, está prohibido la entrada de vidrio a la planta, las ventanas y lámparas que tienen vidrio están debidamente inventariados y está documentado que se debe hacer en caso de que se rompa algo y hay protocolos que debemos seguir cuando esto sucede y últimamente los jóvenes les da por arrojar botellas dentro de nuestras instalaciones, además de este problema que es grave para nuestra empresa, la basura alrededor genera malos olores y esto fomenta la proliferación de insectos y plagas, que pueden afectarnos en nuestra operación y durante un proceso de certificación.

Esta situación ya tiene meses, se ha dado aviso a la policía en múltiples ocasiones y los jóvenes se siguen juntando cada día en mayor cantidad.

Nosotros consideramos que se presentan muchas faltas a reglamentos del ayuntamiento tales como:

Ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública

Venta de alcohol fuera de los horarios establecidos (les surten a domicilio toda la noche)

Tirar basura en la calle

Faltas a la moral (orinar en la calle, contactos sexuales en los vehículos, escandalizar en la vía pública etc.)

Conducir bajo los efectos del alcohol.

Obstrucción de vialidades

Entre otros

Agradezco la atención que brinde a la presente.

Quedo a sus órdenes para aclarar cualquier duda sobre el caso que nos ocupa, reciba un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
JOSE ALEJANDRO GONZÁLEZ VELASCO
GERENTE DE PLANTA

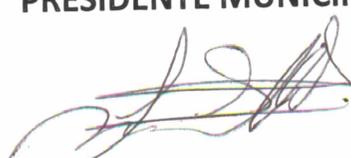
Anexo. Croquis de la empresa, señalando las calles con la problemática.
Imagen de la basura que dejan.

Continuó exponiendo el **Regidor Vargas Enrigue**, manifestando que la Empresa le está haciendo la solicitud y propone se turne a la Comisión. **El Presidente Municipal**, propone que este asunto se convoque al pleno por partes de su servidor para tratarlo y poder determinar las acciones, ya que se han estado atendiendo por parte de Seguridad Publica, se han detenido algunas personas con vehículo, en una ocasión por parte de Seguridad Publica se detuvieron 18 personas con todo y el vehículo, solamente que siguen en ese punto de reunión, comprendemos que los jóvenes han estado buscando lugares solos, y eso es lo que ha sucedido, no sólo aquí también en otros lugares de la república Mexicana sucede lo mismo, lo mejor sería buscarle un espacio dónde no se le falte el respeto a los vecinos, que este en la vía pública. Por último pregunta si no hubiera ningún inconveniente próximamente se les estará invitando para analizar el asunto todo el Cabildo, ya que a todos nos incumbe. -----

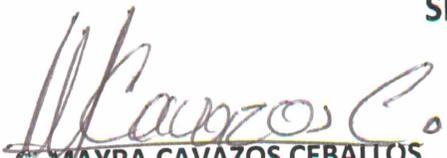
----- Para el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día, y Agotados los puntos, **el Presidente Municipal** manifestó hoy **Martes 14 de Mayo de 2013**, siendo las 17:39 horas declaro formalmente clausurada esta **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo**. -----



ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. JULIO ANGUIANO URBINA
SÍNDICO MUNICIPAL



C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS
REGIDORA



C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE
REGIDOR



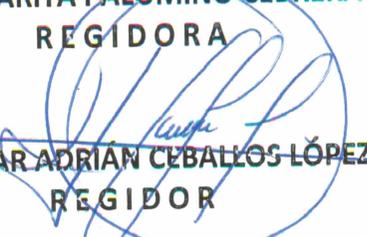
LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
REGIDOR



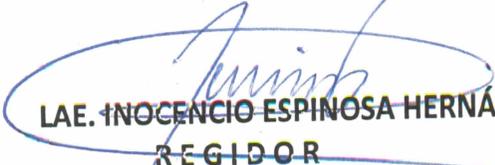
C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA
REGIDORA



C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS
REGIDORA



LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ
REGIDOR

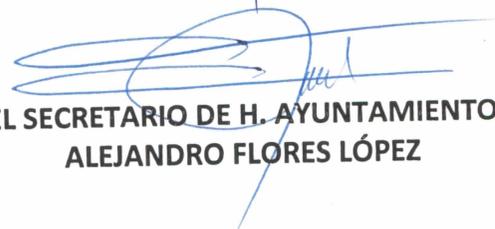

LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ
REGIDOR

LAE. LUIS ALFREDO DÍAZ BLAKE
REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ
REGIDORA


C. LOURDES EUGENIA BARRETO ALVAREZ
REGIDORA


PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA
REGIDOR


EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO
ALEJANDRO FLORES LÓPEZ

HOJA, CORRESPONDIENTE AL ACTA NO. 30/2013, PERTENECIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.